



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 12 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTOS; la resolución de alcaldía N° 412-2015-MPMC-J/AIc su fecha 09 de octubre de 2015;

Y, **CONSIDERANDO**: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, contrastado los padrones de resultados presentados por el presidente del Comité Electoral del centro poblado "Dos de Mayo", comprensión del distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín con el DNI del alcalde electo, se advierte un error que es necesario corregir, en la resolución de alcaldía N° 412-2015-MPMC-J/AIc debe corregirse el nombre del alcalde electo de la Municipalidad del centro poblado "Dos de Mayo" donde figura como Pablo, debiendo ser Paolo, por lo mismo al amparo de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y Art. 201° Rectificación de errores ítem 201.1 debe promoverse la corrección respectiva;



De conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **SE RESUELVE**:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, la Resolución de Alcaldía N° 412-2015-MPMC-J/AIc su fecha 09 de octubre de 2015 en el extremo del nombre del Alcalde electo de la Municipalidad del Centro Poblado "Dos de Mayo", comprensión del distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín **de Pablo con "PAOLO"**, dejando subsistente lo demás que contiene.



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Municipalidad del Centro Poblado "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Alcalde electo de la Municipalidad del Centro Poblado "Dos de Mayo".



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
ALCALDE